

**APRUEBA PLAN ANUAL DE COMPRAS
PARA EL AÑO 2020, DEL DPTO. DE
EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO N° 525 /2020

Recoleta, 04 MAR 2020

VISTOS:

1. Que, en virtud del artículo 98 del D.S. N° 250, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, cada organismo sujeto a esta normativa debe elaborar y evaluar un Plan Anual de Compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del respectivo año calendario, con indicación de su especificación, número y valor estimado, la naturaleza del proceso por el cual se adquirirán o contratarán dichos bienes y servicios y la fecha aproximada en la que se publicará el llamado a participar.;
2. Que, por su parte, el artículo 100 del citado reglamento de la ley de compras dispone la obligación de publicar el referido Plan Anual de Compras en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, en la forma y plazos establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.;
3. Lo dispuesto en la “Guía de Uso Aplicativo Plan Anual de Compra 2020”, en su punto 2.3, “la tarea de publicación puede ser realizada sólo por los usuarios con perfil de Administrador”, publicado en la página www.mercadopublico.cl.;
4. El memorándum N° 007 de fecha 07 de Enero del 2020, de Director de Secpla (s), en el que solicita al Depto. de Educación el plan de compras 2020.
5. El memorándum N° 11 de fecha 15 de Enero del 2020 del Depto. de Educación en el que se adjunta el Plan Anual de Compras correspondiente al año 2020.
6. El Oficio N° 2400/08 de fecha 05 de Marzo de 2018, de Alcalde de Recoleta don Daniel Jadue a Maria Trinidad Inostroza Castro, que nombre a don Gabriel Esteban Aravena Rojas como Administrador de compras Públicas para el Departamento de Educación.
7. El correo electrónico del 26 de Marzo, de ChileCompra a Alcalde de Recoleta Daniel Jadue Jadue, que indica que se ha habilitado al funcionario Gabriel Aravena Rojas dentro del Sistema de compras públicas, como **Administrador ChileCompra** de su Institución. Dentro de sus nuevas funciones en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl se encontrarán la administración de unidades de compra y usuarios, como la incorporación del plan de compra de su organismo, entre otros.
8. El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero del 2019 que fija Orden de Subrogancia del Secretario Municipal.
9. El Decreto Exento N° 3613 de fecha 13 de Diciembre de 2016, mediante el cual asume el cargo de Alcalde Titular de Recoleta don Oscar Daniel Jadue Jadue; y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el “Plan Anual de Compras 2020” del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) correspondiente para el año 2020, contenido en el siguiente cuadro;



DENOMINACION	TOTAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 61,188,413
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 6,468,271
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 15,273,598
MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 606,045,912
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 171,099,522
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 58,280,039
SERVICIOS GENERALES	\$ 240,157,959
ARRIENDOS	\$ 245,094,063
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 195,756,021
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 60,070,658
C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 61,145,564
C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 291,550,674
EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 107,392,471
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 25,647,600
	\$ 2,145,170,767

2. **PUBLÍQUESE** el contenido del presente Plan Anual de Compras en la plataforma del Mercado Público, por la Unidad de Compras del D.A.E.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FIRMADO POR DON DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

DJJ/PAQ/AMA/CVN/MBA/gar
TRANSCRITO A:

- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- SECPLA
- Dirección de Educación (2)
- Interesado



Educa

**APRUEBA PLAN ANUAL DE COMPRAS
PARA EL AÑO 2018 DEL DEPTO. DE
EDUCACIÓN**

DECRETO EXENTO N° 372 /

RECOLETA,

07 FEB 2018

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art N°98 de D.S. N° 250, Reglamento de Compras Públicas "**Plan Anual de Compras**"
2. Lo informado en el Ord N°3 de fecha 11 de abril de 2014, de Administración Municipal, indicando los funcionarios responsables por cada Unidad de Compra, con "Perfil Administrador"
3. Lo indicado en la "Guía de Uso Aplicativo Plan Anual de Compra 2016" en su punto IV, "**La tarea de publicación puede ser realizada sólo por los usuarios con perfil de Administrador**" www.mercadopublico.cl

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicho el siguiente Decreto.

RESUELVO:

1°.- **APRUEBESE** el "Plan Anual de Compras Año 2018", del Departamento de Administración de Educación Municipal (D. A. E. M.)

DENOMINACION	CONVENIO MARCO	LICITACION	ITEM PRESUPUESTARIO	FECHA ESTIMADA
ALIMENTOS Y BEBIDAS	27.000.000	9.000.000	2152201001001001	SEGÚN NECESIDAD
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	6.000.000	2.000.000	2152202002001001	SEGÚN NECESIDAD
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000.000		2152203001001001	SEGÚN NECESIDAD
MATERIALES DE USO O CONSUMO	240.000.000	80.000.000	2152204	SEGÚN NECESIDAD
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	75.000.000	25.000.000	2152206	SEGÚN NECESIDAD
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	24.000.000	8.000.000	2152207	SEGÚN NECESIDAD
SERVICIOS GENERALES	96.000.000	32.000.000	2152208	SEGÚN NECESIDAD
ARRIENDOS	99.000.000	33.000.000	2152209	SEGÚN NECESIDAD
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	81.000.000	27.000.000	2152211	SEGÚN NECESIDAD
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	27.000.000	9.000.000	2152212	SEGÚN NECESIDAD
C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120.000.000	40.000.000	21529	SEGÚN NECESIDAD
EQUIPOS INFORMÁTICOS	45.000.000	15.000.000	2152906	SEGÚN NECESIDAD
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.000.000		2152907	SEGÚN NECESIDAD
	849.000.000	280.000.000		1.129.000.000



2°.- **PUBLIQUESE** el contenido del presente plan anual de compras en la plataforma del portal Mercado Público, por la Unidad de Compras D.A.E.M.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FIRMADO
DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE;
HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.**



DJJ/HNM/AAL/msb



MEMORANDUM N° 007 /2020

**DE : JORGE NARANJO CARMONA
DIRECTOR DE SECPLA (S)**

A : SEÑORES DIRECTORES



RECOLETA, 7 de enero de 2020.-

En el marco del Plan Anual de Compras 2020, tal como es regulado en el capítulo X del Reglamento Decreto 250, de la Ley N°19.886, todas las instituciones públicas deben elaborar y publicar cada año el propio.

Por lo anterior, solicito remitir el decreto exento que aprueba el Plan de Compras de su Unidad y subir los antecedentes hasta el día 16 de enero de 2020, ya que existe como fecha límite el 17 de enero de 2019, día que solo se publicará por parte de la Unidad de Licitaciones de SECPLA.

Posterior a la publicación del Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Recoleta, cualquier modificación se deberá informar a la Unidad de Licitaciones de SECPLA acompañado de su respectivo decreto exento que aprueba tal modificación, para volver a publicar.

Sin otro particular le saluda atentamente.



**JORGE NARANJO CARMONA
DIRECTOR DE SECPLA (S)**

CSG

Administración - Alcaldía - Secretaría Municipal, Administración Municipal, SECPLA.

1654944

MEMORÁNDUM N° 111 / 2020

A: JORGE NARANJO CARMONA
DIRECTOR DE SECPLA (S)

DE: ARNOLDO MACKER ABURTO
JEFE DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Recoleta, 15 de enero de 2020

MAT: Respuesta Memorándum N° 007 – Plan Anual de Compras 2020

Junto con saludar cordialmente, enviamos el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación para el año 2020:

DENOMINACION	TOTAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 61,188,413
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 6,468,271
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 15,273,598
MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 606,045,912
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 171,099,522
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 58,280,039
SERVICIOS GENERALES	\$ 240,157,959
ARRIENDOS	\$ 245,094,063
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 195,756,021
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 60,070,658
C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 61,145,564
C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 291,550,674
EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 107,392,471
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 25,647,600
	\$ 2,145,170,767

Saluda atentamente a usted.

AMA / MEA / gar


ARNOLDO MACKER ABURTO
JEFE DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

MEMORANDUM N° 49 /2020

DE : LUIS MOREIRA URIBE
DIRECTOR DE SECPLA

A : ARNOLDO MACKER ABURTO
JEFE DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

MAT : Respuesta al Memorándum N°11/2020

RECOLETA, 24 de enero de 2020.-

En concordancia con el acuerdo adoptado entre los jefes de departamentos que tienen unidades de compras y la Administración Municipal, en la reunión del 25 de junio de 2019, donde se señala que las unidades de compras que tengan perfil administrador se harán responsable de publicar el plan de compras respectivo.

Mediante Memorándum N°007 de fecha 7 de enero de 2020, se solicitó el decreto exento que aprueba el Plan del Compras del Departamento de Educación y subir los antecedentes de este al portal de Mercado Público.

Por lo anterior, solicito pueda remitir a más tardar el 29 de enero 2020 el acto administrativo que aprueba su Plan de Compras y tenga publicada la información en el portal de Mercado Público de acuerdo a la normativa vigente y detallando cada proceso de compras.

Sin otro particular le saluda atentamente.

cc:
- Administración Municipal.



LUIS MOREIRA URIBE
DIRECTOR DE SECPLA



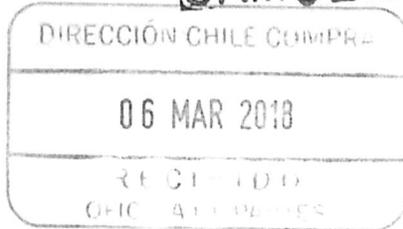
CSG

1662556



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

CRM02287842



OFICIO N° 2400108 /

MAT: Nombra administrador de
compras públicas para
Departamento de Educación.

RECOLETA,

DE : DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

05 MAR 2018

A : MARIA TRINIDAD INOSTROZA CASTRO
DIRECTORA
CHILE COMPRA

Por medio del presente solicito a usted considerar para todos los efectos legales y administrativos que correspondan a don Gabriel Esteban Aravena Rojas RUT 15.506.624-5, como administrador de compras públicas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta.

Cabe hacer presente que el anterior administrador, don Héctor Zavala Vásquez RUT 7.838.444-1, ya no desempeñará dicha labor en el Departamento de Educación, por lo que debe ser eliminado de los registros correspondientes.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente a usted.



[Handwritten Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

C.c: - Departamento de Educación.

HMG



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 2400/08 /

MAT: Nombra administrador de
compras públicas para
Departamento de Educación.

RECOLETA,

DE : DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

05 MAR 2018

A : MARIA TRINIDAD INOSTROZA CASTRO
DIRECTORA
CHILE COMPRA

Por medio del presente solicito a usted considerar para todos los efectos legales y administrativos que correspondan a don Gabriel Esteban Aravena Rojas RUT 15.506.624-5, como administrador de compras públicas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta.

Cabe hacer presente que el anterior administrador, don Héctor Zavala Vásquez RUT 7.838.444-1, ya no desempeñará dicha labor en el Departamento de Educación, por lo que debe ser eliminado de los registros correspondientes.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente a usted.




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

C.c: - Departamento de Educación.

HMG

Gabriel Aravena Rojas

De: Servicio al Usuario <servicioalusuario@chilecompra.cl>
Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2018 11:14
Para: Gabriel Aravena Rojas
Asunto: INFORMA GESTIÓN OFICIO N°2400-08 - CAMBIO DE ADMINISTRADOR
Datos adjuntos: Perfil Administrador ChileCompra 2016.pdf; Oficio N° 2400-08 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA (1).pdf

Estimado Sr. Daniel Jadue Jadue,

Junto con saludar cordialmente y como respuesta al oficio señalado en el asunto, informamos que se ha habilitado al funcionario Gabriel Aravena Rojas dentro del Sistema de compras públicas, como **Administrador ChileCompra** de su Institución. Dentro de sus nuevas funciones en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl se encontrarán la administración de unidades de compra y usuarios, como la incorporación del plan de compra de su organismo, entre otros las cuales pueden ser revisadas en el documento adjunto.

Finalmente, manifestamos la mayor disponibilidad a resolver sus consultas además de apoyarlos en capacitación y soporte. Asimismo, le informo a usted, que su institución puede acceder a los canales de contacto de nuestro Servicio de Atención a Usuarios, telefónicamente al 600 7000 600 o a través de los formularios web disponibles en la sección "Servicio al Usuario" del portal www.mercadopublico.cl para responder sus inquietudes.

Saluda cordialmente,



Juan José Gallis C.
División Servicio al Usuario
Dirección ChileCompra
Ministerio de Hacienda
www.chilecompra.cl

Observación : "Esta respuesta no constituye un pronunciamiento oficial o dictamen de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sino solo una orientación general sobre los temas consultados, una base de estudio para que los propios usuarios establezcan sus conclusiones interpretativas y acciones. En caso de consultas desde órganos públicos, se sugiere consultar además con el asesor jurídico de su institución, dado que pudiesen existir otros antecedentes a considerar y que no se planteen en la pregunta".